

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

16 MAR, 1999

RES, H. №

236-99

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que cursó en el período lectivo 1997, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA URBANA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA URBANA

CARRERA:

ANTROPOLOGIA

PLAN:

92 - PERIODO LECTIVO 1997

L.U. Nº 700.075 CASTILLO, MARCOS RAMIRO

10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 18/02/99, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentada por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela corrrespondiente, Departamento Alumnos Volumento.

Irs/MJL

MARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA es. de Humanidades - UNSe. D. HIPSCITO

FACULTAD DE HUMANIDADES